Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL

PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 141

FECHA: 04/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00896-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANGELA MARIA ARANGO DUQUE	03/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00636-00	EJECUTIVO	CTCOOP		03/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00643-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	CLAVE 2000 S.A.		03/11/2020	1	
66001-4003-005-2020-00659-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		03/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2018-00219-00	EJECUTIVO	ANDRES GIRALDO VALENCIA		03/11/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2019-00521-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO FERNANDO ACEVEDO PINEDA	03/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00895-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALBENIS MARTINEZ GALLEGO	03/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00920-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUIS BERNARDO GRANADA EUSE y OTRA	ARACELLY RAMIREZ VALENCIA	03/11/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-01064-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	MAYE MATILDE MORENO PEREA	03/11/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00406-00	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELASQUEZ	HUGO ALEXANDER LEON BECERRA	03/11/2020	1	PDF
				03/11/2020	2	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **04/11/2020 a las 7:00 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

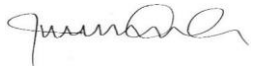

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario